

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18 .

AUTO 00532- 22

La Plata, Huila 28 de junio de 2022.

Mediante radicado No. 20223200175512 de 23 de junio de 2022, Numero de Vital 2300008325243422001, PAF-00532-22, el señor Diego Fernando Rojas Valderrama, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.252.434 del Agrado, propietario del predio rural, solicita el permiso para aprovechamiento forestal domestico menor a 10 M³ de individuos forestales sin identificación de su especie, en el predio rural de su propiedad denominado La Esperanza, localizado en la Vereda El Carmen, jurisdicción del municipio de Paicol Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición numero 204-26556 del 17 de junio de 2022.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667 M/Cte.) El valor a pagar por el señor Diego Fernando Rojas Valderrama, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.252.434 del Agrado, propietario del predio rural denominado La Esperanza, localizado en la Vereda El Carmen, jurisdicción del municipio de Paicol Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente.

VoBo Ing Leidy Catherin Clavijo. 
 Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
 Radicado 20223200175512 de 23 de junio de 2022
 Numero De Vital 2300008325243422001
 Expediente Paf-00532-22
 Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto De Visita.